

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

Legislatura LXVII



LEGISLATURA
DURANGO

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA
PRESIDENTE: SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER
IBARRA JAQUEZ
SECRETARIA PROPIETARIA: ROSA MARÍA
TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA SUPLENTE: ADRIANA DE
JESÚS VILLA HUIZAR
SECRETARIA PROPIETARIA: ELIA
ESTRADA MACÍAS
SECRETARIA SUPLENTE: ROSA ISELA DE
LA ROCHA NEVAREZ

SECRETARIO GENERAL
C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO, LAS Y LOS DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.....	9
LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO A LA C. LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN.....	14
LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE ELECCIÓN DE DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.....	18
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTAEZ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	25
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	26
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	27
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	28
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	29
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	30
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE INDE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	31
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	32
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	33

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	34
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	35
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	36
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.....	37
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SALUD” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ.....	38
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.....	39
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....	40

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
NOVIEMBRE 23 DEL 2017

ORDEN DEL DÍA

10.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL** ACTA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

30.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

40.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO, LAS Y LOS DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

(TRÁMITE)

50.- **LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN**, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO A LA C. LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN.

60.- **LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA**, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE ELECCIÓN DE DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

GACETA PARLAMENTARIA

- 7o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTAEZ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 8o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 9o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 10o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 11o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 12o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 13o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE INDE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 14o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

GACETA PARLAMENTARIA

- 15o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 16o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 17o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 18o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 19o.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- 20o.- **ASUNTOS GENERALES.**
- PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO “SALUD” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ.
- PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.
- 21o.- **CLAUSURA** DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>	<p>OFICIO No. 248/2017 P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>
<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.</p>	<p>OFICIO DPL 1541-LXI-17.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ANEXANDO ACUERDO LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE SOLICITAR SU VALIOSO APOYO PARA QUE RECONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA AFECTACIÓN MENOS POSIBLE PARA EL RAMO DE TURISMO Y LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEPENDEN DEL MISMO.</p>

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO, LAS Y LOS DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputadas **MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como, las y los diputados **SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ , AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos diversas adiciones a **la Ley de Turismo del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (OMS, 2002). Esta definición abarca tanto la violencia interpersonal como la auto-infligida y los conflictos armados. Comprende una amplia gama de acciones que no se limitan al acto físico, sino que incluyen amenazas e intimidaciones. La definición engloba consecuencias del comportamiento

violento como la muerte y las lesiones físicas, pero también los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de las personas, las familias y las comunidades.

En el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, la OMS (2002) aporta una tipología de la violencia que divide los comportamientos violentos en tres categorías, dependiendo de quién ha cometido el acto, quién es la víctima y a qué tipo de violencia ha sido sometida:

- **Violencia interpersonal.** Son los actos violentos cometidos por una persona o un grupo de personas. Incluye los maltratos contra la pareja, contra niños, niñas, personas adultas mayores, la violencia juvenil, la que se ejerce en instituciones, escuelas, lugares de trabajo, espacios públicos, centros penitenciarios, las violaciones y agresiones sexuales cometidas por extraños, entre otras. Abarca actos que van desde la violencia física y sexual, hasta el abandono y las privaciones. Algunas de estas prácticas son visibles y reconocidas como tales, incluso se han tipificado como delitos, como es el caso de la violencia juvenil. Pero otras han permanecido ocultas a la mirada pública, como la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de la pareja o la que se ejerce en los lugares de trabajo. El Informe señala que en el año 2000 murieron en el mundo 520 mil personas a consecuencia de este tipo de violencia, lo que representa una tasa de 8.8 por cada 100 mil habitantes.
- **Violencia auto-infligida.** Incluye todos los comportamientos violentos que una persona puede ejercer contra sí misma, incluyendo el suicidio. El Informe señala que aunque existen una serie de circunstancias que pueden incrementar el riesgo de que las personas atenten contra sí mismas (la pobreza, la pérdida de una persona querida, la ruptura de relaciones, la violencia en la familia y problemas legales o laborales), sólo una minoría se ve impulsada a suicidarse, porque presenta factores de riesgo predisponentes como el abuso de alcohol y de drogas, antecedentes de abusos físicos o sexuales y el aislamiento social. La depresión y otros trastornos anímicos constituyen factores desencadenantes del suicidio. El Informe señala que en el año 2000 se suicidaron 815 mil personas en el mundo, lo que convierte a ésta en la decimotercera causa de muerte.
- **Violencia colectiva.** Es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como integrantes de un grupo frente a otro. Adopta diversas formas, entre ellas: conflictos armados de los Estados o entre ellos; actos perpetrados por los Estados (genocidio, represión y otras violaciones de 16 derechos humanos); terrorismo; y crimen organizado. En el siglo XX perdieron la vida como consecuencia directa o indirecta de conflictos armados 191 millones de personas, más de la mitad de las cuales eran civiles. En el año 2000, 310 mil personas murieron como consecuencia directa de traumatismos relacionados con conflictos armados. Además de las personas muertas, muchas quedan mutiladas, son objeto de violaciones o tortura, lo que también las hace víctimas de la violencia colectiva.

La condición humana. La violencia es fundamentalmente un problema social y por ello se puede prevenir y evitar. En tal sentido, es importante tener presente que la violencia:

- **No es natural.** Se aprende en las prácticas cotidianas y se reproduce a través de instituciones como la familia, la escuela, los medios de comunicación.

- Es intencional. Cada golpe, insulto, mirada o palabra que tenga la intención de dañar a otra persona es violencia.
- Es dirigida. No se violenta a cualquier persona, se elige a la persona que se considera más débil o vulnerable.
- Va en aumento. Generalmente a los insultos y amenazas le siguen golpes e incluso la muerte.
- Es un abuso de poder. Se da cuando una persona en una situación de 'superioridad', pretende controlar, dominar o manipular a otra. Los teóricos de la violencia plantean que los eventos violentos constituyen apenas la punta del iceberg de los conflictos sociales, se trata de la violencia visible o directa, que se explica por la violencia de carácter estructural y la violencia cultural (Galtung, 2003):
- La violencia directa o visible refiere a los comportamientos y prácticas violentas;
- La violencia estructural es el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de necesidades para todas las personas que integran un grupo étnicas, de género, estructuras autoritarias); y
- La violencia cultural refiere al marco que legitima las prácticas violentas y se concreta en actitudes.

La intención de instalar un botón de pánico surge de la lectura y el estudio de diversas académicas feministas de renombre como lo es Marta Lamas, la cual publicó en el periódico "PROCESO" el siguiente fragmento:

"El tratamiento de la violencia contra las mujeres es muy complejo y simplificarlo es contraproducente. Así opina Elena Larrauri, profesora de derecho penal y criminología, autora de varios libros sobre teoría criminológica, sistemas punitivos y violencia contra las mujeres. En Criminología crítica y violencia de género Larrauri señala que es imprescindible definir bien los criterios para abordar un problema tan complejo, y plantea la inutilidad de centrar el tratamiento de esta violencia en la penalización. Ella está en contra de resolver los problemas sociales recurriendo sistemáticamente al derecho penal. Lamentablemente la exigencia ciudadana, y de muchas feministas, se orienta a exigir una elevación de penas, incluso algunas hablan de reinstalar la pena de muerte. El sector del feminismo al que pertenece Larrauri, y con el cual coincido, mira con profunda sospecha el aumento de las penas y reafirma la necesidad de buscar salidas sociales a la barbarie.

En México, además de todos los desgarradores problemas que padecemos, se nos plantean desafíos cotidianos, como el de fortalecer la seguridad en los servicios públicos de transporte (combis, taxis, Uber, Cabify). Recordemos el trágico caso de Valentina, la niña de 11 años a la que su padre subió a una combi para que no se mojara y acabó violada y asesinada por el chofer. ¿Qué se necesita para que un chofer respete la vida de las mujeres y las niñas? ¿Es utópica la expectativa de que el gobierno obligue a las empresas de transporte público a establecer como requisito ineludible exámenes psicométricos y capacitaciones que aporten realmente a un marco de prevención?

Hay que encontrar la manera de descartar a posibles delincuentes o psicópatas, pero no como se hace en la UNAM, donde se estableció una regla absurda: "No entra taxi sin pasaje". Y la llamo absurda porque, primero, si es Uber o Cabify no lo detienen, y segundo, porque si fuera un taxi decidido a asaltar o violar, bien podría

GACETA PARLAMENTARIA

entrar con un cómplice y realizar su felonía aún más fácilmente que si fuera solo. No es impidiendo la entrada a todos los taxis sin pasaje como se evitan los horrores, sino con un riguroso y eficaz proceso de vigilancia.

Y aunque hay que exigirle al gobierno y a las empresas más capacitación y control sobre sus choferas (además de que se les apliquen exámenes), es obvio que esas cuestiones son apenas un paliativo, una “curita” en el cáncer que nos aqueja como sociedad.

Sin duda la proliferación de feminicidios es, en sí misma, un trágico indicador del significativo aumento de crueldades, violencias y asesinatos que hoy padecemos. Este proceso tiene que ver con condiciones sociohistóricas que incrementan dicha barbarie y que responden a la voracidad y crueldad de esta fase del capitalismo. A ese proceso en México se suma el hecho de que las impunidades de los funcionarios públicos alientan las impunidades privadas, que nuestras policías son ineficaces o están corrompidas, y que muchas personas fingen no ver lo que ocurre a su alrededor, como probablemente ocurrió en el motel.

Aunque interpretemos la violencia feminicida como un componente del modelo socioeconómico actual, con su monstruoso panorama de aterradora violencia (con personas desaparecidas, secuestradas y asesinadas) hay que exigir más responsabilidades e instalar más medidas preventivas. Poco se habla de la responsabilidad del motel. Tal vez si el encargado hubiera detectado la extraña condición en la que llegó Mara o si ella hubiera podido pedir ayuda con un botón de pánico en el cuarto, probablemente todavía estaría entre nosotros.

Por el recuerdo de Mara y para prevenir en lugar de lamentar, entre las cosas que habrá que afinar son los protocolos de seguridad en los moteles y hoteles.”

Es con este precepto es que los grupos parlamentarios del PAN y del PRD proponemos:

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un artículo 69 BIS a la Ley de Turismo del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 69 BIS.- Los Hoteles, Moteles; Hostales y cualquier otra empresa que se dedique al servicio de hospedaje, deberán contar en cada habitación, con sistema de botón de pánico enlazado con las autoridades de seguridad pública en la entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Las empresas ya existentes tendrán de plazo para cumplir con la obligación prevista en el artículo 69 BIS de la presente Ley, de dos años contados a partir de la entra en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Las empresas podrán acreditar contra el pago del Impuesto Sobre Hospedaje, la inversión realizada motivo del presente decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 23 de Octubre de 2017.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO A LA C. LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia le fue turnado el oficio TPE/105/2017 signado por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres Gobernador del Estado de Durango, mediante el cual comunica la designación de la C. Lic. Ruth Medina Alemán como Fiscal General del Estado y somete a la ratificación de este Poder Legislativo dicho nombramiento; por lo que conforme a lo dispuesto en el inciso b de la fracción V del artículo 82, 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango; 93 fracción I, fracción VII del artículo 123, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la atención del Pleno Legislativo el siguiente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a los artículos 82, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado, el ejercicio de las funciones del Ministerio Público estará a cargo de un Fiscal General del Estado el cual será designado por el titular del Ejecutivo del Estado con ratificación de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado.

El Fiscal General del Estado deberá ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos, ser mayor de treinta y cinco años, tener título profesional de Licenciado en Derecho y contar con experiencia en materia penal de por lo menos cinco años y no haber sido condenado por delito doloso.

SEGUNDO.- Resulta pues una obligación de alta notabilidad la revisión de los requisitos constitucionales de la ratificación a la que está sujeta la designación del Titular del Ejecutivo, es así que se inserta el siguiente cuadro, con la justificación de acreditación o no contenida en el expediente remitido por el Gobernador del Estado:

GACETA PARLAMENTARIA

REQUISITO	ACREDITADO CON:
I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.	Acta de nacimiento, señalando como lugar de nacimiento la localidad de El Salto en el municipio de Pueblo Nuevo del Estado de Durango México.
II. Ser mayor de treinta y cinco años de edad.	Acta de nacimiento señalando como fecha de nacimiento el 27 de julio de 1959.
III. Poseer el día de su nombramiento Título Profesional de Licenciado en Derecho y contar con experiencia en materia penal de por lo menos cinco años.	Presenta título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Juárez del Estado de Durango con fecha 17 de mayo de 1993 además de cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, de número 3682678 que la acredita como Licenciado en Derecho.
IV. No haber sido condenado por delito doloso.	Constancia expedida por la Dirección de Archivo Judicial número 42628, en la cual se señala que NO SE ENCONTRÓ ningún antecedente penal en contra de la funcionaria propuesta para ratificación.

TERCERO.- A fin de reforzar la motivación de esta Comisión dictaminadora damos cuenta de un breve resumen curricular de la C. Lic. Ruth Medina Alemán:

- Vicefiscal General del Estado de Durango de septiembre de 2016 a la fecha.
- Directora de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango en 2004.
- Directora de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California en 2003.
- Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Mexicali en Baja California en el año 2002.

CUARTO.- Como fue señalado anteriormente, la revisión del expediente remitido por el Titular del Poder Ejecutivo es de alta importancia ya que en este caso, al tratarse de una ratificación, se está ejerciendo una función de control sobre el órgano que designa, sobre todo teniendo en cuenta que la Constitución Política Federal que señala:

Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.¹

¹ Fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GACETA PARLAMENTARIA

Ahora bien, resulta importante resaltar que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública precisa lo siguiente:

Artículo 56.- *Los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia deberán someterse y aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y del desempeño con la periodicidad y en los casos que establezca la normatividad aplicable.*

Artículo 65.- *Los aspirantes que ingresen a las Instituciones de Procuración de Justicia, deberán contar con el Certificado y registro correspondientes, de conformidad con lo establecido por esta Ley.*

Ninguna persona podrá ingresar o permanecer en las Instituciones de Procuración de Justicia sin contar con el Certificado y registro vigentes.

Por lo que al tratarse de un acto de ratificación, este Congreso Local otorga un voto de confianza a la designación del Ejecutivo Estatal sabedores de su compromiso con una procuración de justicia que cumpla con los postulados constitucionales y de protección a la sociedad.

Así al no encontrar ni haberse presentado elemento alguno que impida la ratificación de la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO.- Se ratifica a la C. Lic. Ruth Medina Alemán como Fiscal General del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al C. Dr. José Rosas Aispuro Torres Gobernador del Estado de Durango para los efectos constitucionales y legales que correspondan.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la C. Lic. Ruth Medina Alemán para los efectos constitucionales y legales que procedan.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GACETA PARLAMENTARIA

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE ELECCIÓN DE DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 130, 131, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 1, 2, 14, 15, 16 y 19 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, así como en la fracción I del artículo 87 y la fracción V del artículo 136 ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, así como por la Convocatoria emitida por la presente Legislatura para participar en el procedimiento para la elección de 2 Consejeros Propietarios y 5 Consejeros Suplentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los que durarán 5 años en su cargo, sustentando nuestra propuesta en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 31 de mayo de 2017, después de una amplia consulta pública, el Pleno de la LXVII Legislatura, eligió como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos al C. Dr. Marco Antonio Güereca Díaz y como Presidente Suplente al C. Lic. Roberto Aguilar Durán, así como Consejeros Propietarios a los CC. Saúl Díaz Rutiaga, José Manuel Martínez Salcido, José Francisco Rutiaga Vázquez por un periodo de 5 años.

Respecto a la integración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Constitución Política de la Entidad establece que se conforma por un Presidente y un Consejo de cinco miembros, con sus respectivos suplentes, siendo el caso que aún falta por elegirse a 2 consejeros propietarios y 5 consejeros suplentes, por lo que en el acuerdo de fecha 31 de mayo se previó que la Sexagésima Séptima Legislatura emitiera la Convocatoria para elegir el resto de los integrantes del Consejo de la Comisión referida, en un plazo que no excediera de 140 días.

SEGUNDO.- Por lo anterior, en tiempo y forma, con fecha 18 de octubre del año corriente, se emitió la convocatoria para participar en el procedimiento para la elección de 2 Consejeros Propietarios y 5 Consejeros Suplentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los que durarán 5 años en su cargo, señalando que fuera la Comisión de Derechos Humanos la que desahogara el procedimiento atinente.

GACETA PARLAMENTARIA

SEGUNDO.- Ahora bien, por lo que a fin de propiciar una mayor participación social, la Convocatoria fue publicada en el Periódico “Victoria de Durango” en su edición del día jueves 19 de octubre de 2017, así como en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado y en las redes sociales oficiales de este Poder.

Según la convocatoria publicada, el plazo para recibir registros se realizó del día 19 de octubre de 2017 a las 9:00 hrs. al día 27 de octubre de 2017 a las 21:00 hrs., recibándose un total de 7 inscripciones siendo por orden alfabético las siguientes:

- 1.- JESÚS BERMÚDEZ FERNÁNDEZ
- 2.- LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA
- 3.- CARLOS GARCÍA CARDOZO
- 4.- MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BLANCO
- 5.- NORA KARTHE ESCOBEDO
- 6.- CLAUDIA ELISA MARTÍNEZ CASTILLO
- 7.- MARÍA DOLORES ROMERO COTA

Si bien es cierto, en un principio se señaló que la Comisión de Derechos Humanos debía proponer al Pleno a las personas para ocupar los referidos cargos a más tardar el 17 de noviembre, la Legislatura consideró que los esfuerzos de la Comisión debían extenderse a fin de analizar estrictamente los requisitos y expedientes de los aspirantes y garantizar una integración apegada a la legalidad.

TERCERO.- Ahora bien, no sobra recordar los requisitos que debe cumplir un aspirante a Consejero del Órgano Constitucional Autónomo, siendo estos:

Artículo 19.- Los Consejeros de la Comisión deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento en pleno goce de sus derechos y haber residido en el Estado al menos durante los últimos tres años anteriores a su designación o siendo ciudadano mexicano por nacimiento, tener una residencia efectiva en el Estado, no menor de cinco años anteriores al día de la designación;*
- II. Tener treinta años de edad, como mínimo al día de su nombramiento;*
- III. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio, y*
- IV. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena corporal.²*

² Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; disponible en:

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20LA%20COMISION%20ESTATAL%20DE%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>

Conviene tener en cuenta que con fecha 31 de mayo de 2017, se llevó a cabo la reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante decreto número 174 publicado en el Periódico Oficial número 40 de fecha 15 de junio de 2017, misma que en su artículo 136 fracción V, faculta a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, para llevar a cabo el procedimiento para la elección del Presidente y los Consejeros que integran la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Teniendo en cuenta lo señalado en la Convocatoria, todos los aspirantes tuvieron hasta 10 minutos para exponer sus conocimientos en la materia así como los motivos para participar en la convocatoria, posteriormente los integrantes de la Comisión realizaron algunas preguntas a los aspirantes.

Las entrevistas de los aspirantes se desarrollaron al tenor siguiente:

(ANEXO)

QUINTO.- El proceso en el que nos encontramos trajo consigo un ejercicio con el cual se fortalece la presencia de la sociedad al impulsar formas de participación que aseguran que quienes aspiran a un cargo público deben ser personas preparadas para responder las exigencias sociales.

Ahora bien, la integración anterior partió del juicio de la Comisión al tener en cuenta los méritos profesionales y académicos de estos aspirantes sumado al desarrollo de la entrevista personal (trascritas en este dictamen), en la cual demostraron tener los conocimientos suficientes para ocupar el cargo.

Para efectos de conocimiento y valoración de las personas propuestas, nos permitimos insertar una síntesis curricular de cada uno de ellos:

JESÚS BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

- Licenciado en derecho (Instituto tecnológico de estudios superiores de Monterrey -Campus Monterrey) 1992-1996

Maestría

- En derecho fiscal (Universidad autónoma del Estado de Durango) 1999-2001

Experiencia laboral

- Notario público número 8 en el distrito judicial de Durango, Durango noviembre 2003 a la fecha.

- Abogado y asesor jurídico Notario público número 8a cargo de su anterior titular licenciado Jesús Bermúdez Barba.

Participación en organismos

- Vocal de mecanismo de monitoreo de la convención de derechos de las personas con discapacidad en Durango 2017 a la fecha

LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA

- Licenciada en derecho facultad de derecho y ciencias políticas
- Patente de aspirante a notario público con fecha 24 de agosto de 2004

CARLOS GARCÍA CARDOSO

- Licenciatura en derecho facultad de derecho y ciencias políticas Universidad Juárez 1995-1999

Especialidad

- En derecho con situacional y administrativo Universidad Juárez del Estado Durango

Maestría

- En derecho Universidad Juárez del Estado de Durango

Experiencia laboral

- Catedrático de la facultad de derecho y ciencias políticas (UJED) 2002 a la fecha
- Litigante y asociado del bufete jurídico-fiscal García Cardoso y asociados 1996 a la fecha

Diplomas

- Diplomado en derechos humanos impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos

MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BLANCO

- Facultad de derecho y ciencias políticas (Universidad Juárez del Estado Durango 1981-1986)

Experiencia laboral

- Jefa de departamento del control de contribuyentes
- Jefa de departamento de ejecución fiscal
- Encargada de licitaciones en contratos en programas federales

Reconocimiento

- Reconocimiento por su liderazgo y labor altruista en la participación de brigadas especiales de salud y entregas de aparatos con personas con discapacidad

Labor social

- Dama voluntaria de la Cruz Roja
- Voluntaria en el municipio y en el gobierno estatal

NORA KARTHE ESCOBEDO

Reseña del currículum (no expresa en el currículum experiencia laboral)

- Presidente de la asociación padres activos por la discapacidad A.C
- Curso en Derechos Humanos 2016
- Representante estatal de la red de padres e hijos con discapacidad
- Curso en línea de discapacidad múltiple sordo-ceguera 2013 a 2015

CLAUDIA ELISA MARTÍNEZ CASTILLO

- Licenciatura en ciencia interno y técnicas de la comunicación Universidad autónoma de Durango 2009.
- Licenciada en derecho Universidad Juárez del Estado Durango 2004-2009.

Especialidad

- Derecho civil Universidad Juárez del Estado de Durango 2013.

Posgrado

- En derecho Universidad Juárez del Estado Durango del 2015.
- En derechos humanos Universidad Juárez del Estado de Durango 2017.

Experiencia laboral

- Proyectista Secretaría de turismo 2008
- Asistente investigador Congreso del Estado de Durango 2008.
- Docente Universidad autónoma de Durango 2011-actual.

Reconocimiento y Constancias

- Reconocimiento en el XVII Congreso internacional de derecho familiar.
- Constancias XV Congreso nacional de mediación tal y el equilibrio de poder en la violencia de género a través de la mediación.

Labor social

- Voluntaria en la Cruz Roja mexicana.
- Movimiento misionero Promedac.
- Consejo de empresarios jóvenes CEJ.

MARÍA DOLORES ROMERO COTA

- Licenciada en informática (Instituto tecnológico de Durango 1988)
- Candidata al grado de maestría en administración de negocios (Universidad Juárez del Estado de Durango)

Experiencia laboral

- Directora administrativa de la empresa "PREDURA" 2008 al 2015
- Directora General de servicios profesionales en "CAPE" 1997 a 2014

Capacitación

- Capacitación con determinada de convención social de la SEDESOL

Labor social

- Fundadora presidente del Consejo directivo y directora general de la asociación civil padres e hijos autistas de Durango (2016 a la fecha)
- Forma parte del Comité de planeación con discapacidad del Estado Durango (2016 a la fecha)
- Diseñadora del modelo terapéutico dirigido a niños jóvenes y adultos con la condición del espectro autista aplicaron el Estado de Durango.

En los perfiles subrayamos la experiencia en materia de derechos humanos así como la experiencia en cuerpos de decisión colegiada.

Concedores de la integración de la Comisión Estatal y a fin de garantizar su debido funcionamiento, se propone al Pleno elegir a dos Consejeros Propietarios y cinco Consejeros Suplentes, lo anterior, para cumplir con el término fijado para la integración del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de esta manera garantizar el cumplimiento de las funciones de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el apartado b del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 130, 131, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 1, 2, 14, 15, 16 y 19 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en los cuales se establece el procedimiento para la elección de los consejeros propietarios y suplentes del consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos eleva a la consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO: Se somete a consideración del Pleno de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango para ser electos como Consejeros Propietarios del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a los CC. **MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BLANCO** y **JESÚS BERMÚDEZ FERNÁNDEZ** y asimismo como Consejeros Suplentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a los CC. **MARÍA DOLORES ROMERO COTA, LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA, NORA KARTHE ESCOBEDO, CLAUDIA**

GACETA PARLAMENTARIA

ELISA MARTÍNEZ CASTILLO y **CARLOS GARCÍA CARDOZO**, por un periodo de 5 años partir de su toma de protesta constitucional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Una vez electos las personas señaladas en el Artículo Único de este Acuerdo, se les deberá citar al H. Congreso del Estado a fin de que rindan la protesta constitucional, Así mismo publíquese la determinación tomada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Comuníquese la determinación que se tome al respecto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
PRESIDENTE

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

SECRETARIO

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ

VOCAL

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTAEZ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE INDE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SALUD” PRESENTADO POR EL C.
DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ.**

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.